XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE CULTURA, LINGUA E XUVENTUDE

compostela GROUP OF UNIVERSITIES GRUPO DE UNIVERSIDADES



Colaboradores:

Patrocinadores:

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE CULTURA, LINGUA E XUVENTUDE

compostela GROUP OF UNIVERSITIES GRUPO DE UNIVERSIDADES

PROYECTO DE VOLUNTARIADO INTERGENERACIONAL

VOLUNTARIOS DEL GRUPO COMPOSTELA DE UNIVERSIDADES CON EL PATRIMONIO EN LOS BOSQUES DE GALICIA

(VOLUNTARIADO GCU CON EL PATRIMONIO EN BOSQUES GAL)

I.-OBJETO

Con el proyecto *Voluntarios del Grupo Compostela de Universidades con el Patrimonio en los Bosques de Galicia* se busca movilizar a la **comunidad intergeneracional** de las entidades socias, asociadas y colaboradoras del Grupo Compostela de Universidades para formarse, culturizarse y realizar acciones de voluntariado en torno al patrimonio material e inmaterial del rural gallego.

La actividad está organizada por el **Grupo Compostela de Universidades**, en colaboración especial con las entidades **Asociación Betula, EuroEume, Grupo Naturalista Hábitat, Rural-C y el Ayuntamiento de Monfero,** y está patrocinada por la **Consejería de Cultura, Lengua y Juventud de la Xunta de Galicia** al amparo del procedimiento BS508E dispuesto en la **ORDEN de 18 de diciembre de 2024**, relativos al proyecto de voluntariado intergeneracional en el medio rural, vinculados con el **proyecto piloto Talento Intergeneracional** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para el año 2025.

II.-PARTICIPANTES OBJETIVO

La convocatoria del programa *Voluntarios del Grupo Compostela de Universidades con el Patrimonio en los Bosques de Galicia* está **abierta a personas de entre 18 y 35 años y mayores de 55 años, gallegas y extranjeras empadronadas en la comunidad autónoma de Galicia.**

El programa es inclusivo. Está abierto a participantes con discapacidad acreditada que puedan realizar las actividades programadas.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

III.- FECHAS Y LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN

Las acciones de voluntariado se llevarán a cabo durante **15 días, desde el 23 de septiembre al 7 de octubre de 2025**.

La actividad se desarrollará en el bosque atlántico del **Ayuntamiento de Monfero**, Fragas del Eume y alrededores, en la provincia de A Coruña, en Galicia (España), haciendo hincapié en las **zonas de especial sensibilidad** por riesgo medioambiental, demográfico y de su ecosistema.

El proyecto se extiende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.

IV.- CONTENIDO DE LA ACTIVIDAD

Las tareas de voluntariado promoverán la **transferencia de conocimientos intergeneracionales** en el medio rural desde el vecindario y el enriquecimiento personal de voluntariado, en torno a tres líneas principales de actuación:

1. **Agroalimentaria**, en su vertiente patrimonial material e inmaterial y de emprendimiento empresarial agrícola sostenible.
2. **Protección medioambiental**, sobre identificación, conservación, recuperación y restauración de fauna y flora autóctonas, así como actividades relacionadas con el clima.
3. **Turismo**, incluyendo ecoturismo y turismo rural y las oportunidades económicas en el rural gallego.

El aprendizaje intergeneracional se promoverá mediante actuaciones de arraigo a la tierra, la toma de conciencia del gran valor del patrimonio material e inmaterial del rural gallego y el aprendizaje de formas de producción agroalimentaria y artesanales en vías de desaparecer. Estas actividades incluirán, pero no estarán limitadas, a las siguientes: identificación de flora y fauna locales, conservación de patrimonio material e inmaterial, análisis de medios fluviales, visibilización del entorno con proyección turística, entre otras.

El programa de las anteriormente mencionadas actividades se ajustará y se concretará en función de los perfiles académicos y personales de las personas reclutadas, siempre y cuando eso sea posible.

Se dedicarán **6 horas de voluntariado diarias** para la consecución de los objetivos del proyecto. Una vez finalizado el tiempo de voluntariado, se promoverán
acciones de tiempo libre monitorizado para la inmersión social de las personas voluntarias en la zona.

Al comienzo de la actividad, las personas seleccionadas:

1. **Recibirán un curso de voluntariado y, de ser necesario, de inmersión social.**
2. **Formarán parejas intergeneracionales** (integradas cada una por una persona de edad de entre 18 e 35 años y otra de más de 55 años).
3. Se designará **una persona acompañante como personal de apoyo** para la correcta realización de las tareas.
4. Participarán voluntariamente en las **actividades complementarias** que se establezcan (ex.: culturales, lúdicas, de inserción social).

V.- PLAZAS Y COBERTURAS

La presente convocatoria dispone de **hasta 14 plazas abiertas a voluntariado: hasta 7 plazas para personas de entre 18 e 35 años, y hasta 7 plazas para personas de más de 55 años.**

El Grupo Compostela de Universidades cubrirá a cada persona participante los siguientes aspectos:

- **Dietas (6 euros por cada jornada completa de voluntariado**, siendo que una jornada se completa con seis horas de voluntariado).
- **Local de pernocte** para aquellas personas voluntarias que no tengan opción de volver a casa en el mismo día.
- **Transporte local** desde el punto de encuentro en Monfero hasta los puntos de destino para la realización de las labores de voluntariado y viceversa.
- Los **medios** que se consideren necesarios para la realización de las actividades de voluntariado.
- La **participación en las actividades complementarias** que en su caso se realicen.
- **Seguro de responsabilidad civil y accidentes.**
- **Un curso de formación sobre voluntariado.**
- **Talleres y mentorías.**

Será responsabilidad de las personas participantes disponer de cobertura médica (pública y/o privada) durante todo el período de voluntariado.

Las personas beneficiarias deberán **llegar por sus propios medios y recursos al punto de encuentro en Monfero que se disponga. El desplazamiento de ida y vuelta desde la población de origen a ese punto de encuentro en Monfero correrá a cargo de cada participante.** De cara a facilitar su llegada y partida, el equipo organizador le proporcionará a la persona participante información y apoyos necesarios para el viaje.

VI.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Para optar a las plazas ofertadas en la presente convocatoria, la persona interesada deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

1. **Formulario de solicitud,** que deberá cubrirse online. Ver enlace aquí.
2. **Anexo I a la solicitud.-Declaración jurada,** debidamente cumplimentada y firmada. Ver enlace al modelo requerido **aquí.**
3. Copia escaneada de todas las páginas con información del **documento nacional de identidad o pasaporte.**

Además, aportarán, si fuese el caso, la siguiente documentación y/o méritos:

4. **Acreditación de perfil** relacionado con las acciones voluntarias a desempeñar (por ejemplo, estudios en ciencias sociales, ciencias jurídicas, ciencias del agua y de la tierra, medio-ambiente, ecosistemas, turismo, administración y empresas, ciencias culinarias; y/o, otros afines por experiencia profesional o vital distinta de estudios).

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el **21 de junio de 2025** (12.00 PM UTC+2, horario peninsular español).

VII.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) **Nivel de gallego.** Niveles CELGA 1 y 2 o equivalente (1 punto), niveles CELGA 3 y 4 o equivalente (1,5 puntos) y nivel CELGA 5 o equivalente (2 puntos).
b) **Experiencia previa en voluntariado.** Hasta dos actividades (1 punto) y más de dos (2 puntos).
c) **Pertenencia a asociaciones o agrupaciones que persigan intereses sociales o humanitarios.** Una asociación/agrupación (1 punto) y dos o más (2 puntos).
d) **Adecuación del perfil a las acciones voluntarias a realizar.** Con poca relación (1 punto) y directamente relacionado (2 puntos).

Además de los criterios señalados anteriormente, durante el proceso de selección se tendrán en cuenta criterios objetivos como la **paridad de género, la inclusión de personas con discapacidad, la paridad de diferentes grupos de edad y la distribución geográfica.**

Las personas solicitantes deberán estar **empadronadas** en alguna localidad de Galicia y estar inscritas o tener solicitada la inscripción en el **Registro de Acción Voluntaria de Galicia**

VIII.- PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La lista de personas seleccionadas y suplentes se publicará tras **10 días** a contar desde la fecha límite para la presentación de solicitudes, **en la web de la entidad promotora del proyecto** (www.gcompostela.org), y será comunicada a las entidades colaboradoras.

IX.- CONCESIÓN DE LA PLAZA Y FORMALIZACIÓN

La persona seleccionada deberá proceder a la formalización de la aceptación de la plaza mediante la remisión a grupo.compostela@usc.es de una **declaración responsable de aceptación y compromiso de estancia de voluntariado durante quince días,** según el modelo que se facilitará en su momento.

La persona seleccionada tendrá un plazo máximo de **10 días** para completar este paso, a contar desde la fecha de publicación de la resolución.

Completado ese paso, la persona beneficiaria firmará un acuerdo individual de voluntariado con la entidad promotora GCU, en el que se fijarán los derechos y deberes que le corresponden durante el período de voluntariado y las sanciones derivadas de su incumplimiento.

En caso de no remitir esta documentación dentro de plazo, se entenderá decaído en su derecho, pasando a cubrirse la vacante con la persona suplente.

X.- RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO

Al finalizar el período de voluntariado, la persona participante recibirá un **diploma acreditativo** de su actividad como voluntaria del proyecto *Voluntarios del Grupo Compostela de Universidades con el Patrimonio en los Bosques de Galicia*, siempre que demostrara el efectivo aprovechamiento de su participación y que realizara su actividad de voluntariado correcta y satisfactoriamente en consonancia con los objetivos del programa de acción voluntaria en destino.

XI.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA

La participación en este programa implica **la aceptación de todas sus bases**. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal, la persona participante, mediante su firma en el formulario de inscripción, consiente en el tratamiento de sus datos personales, relacionados con los procedimientos del programa, al Grupo Compostela de Universidades.

Para todo lo no previsto en la presente resolución, estará lo dispuesto en las **legislaciones gallega y española** en vigor en momento de la publicación de la presente convocatoria.

La persona participante **se compromete al cumplimento completo del período de voluntariado**. En los acuerdos de formalización de la actividad de voluntariado se fijarán las **sanciones** que correspondan en caso de incumplimiento o interrupción no justificada.

Para garantizar la correcta ejecución del programa de voluntariado, el Grupo Compostela de Universidades se reserva el derecho a interpretar cualquier duda o laguna que pueda surgir en la aplicación de la presente convocatoria.

XII.- RESPONSABILIDAD

El Grupo Compostela de Universidades no se responsabiliza de problemas técnicos, de *hardware*, *software* u otros, de cualquier tipo, ni de pérdidas, fallos electrónicos, comunicaciones incorrectas, incompletas, inexactas o retrasos causados por el usuario o por cualquier equipo o programación asociado o utilizado, o por cualquier error humano, u otro, que pueda ocurrir durante la convocatoria del programa.

**Nota: Las bases de este concurso estarán disponibles en gallego, inglés e español. En caso de cualquier discrepancia o malentendido en su interpretación, la versión en gallego tendrá siempre prioridad sobre las versiones en español e inglés.*